

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2226^a SESIÓN: 5 DE JUNIO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2226)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados: Carta, de fecha 3 de junio de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/13977)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2226a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 5 de junio de 1980, a las 15 horas

Presidente: Sr. Ole ÅLGÅRD (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2226)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
Carta, de fecha 3 de junio de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/13977).

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 3 de junio de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/13977)

1. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Bahrein, Egipto, Israel y Jordania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. Conforme a la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Al-Saffar (Bahrein), el Sr. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. Al-Zubi (Jordania) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Quiero informar también a los miembros del Consejo

que he recibido una carta de 4 de junio del representante de Túnez [S/13982], que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que invite al Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el examen de la cuestión titulada: ‘La situación en los territorios árabes ocupados’, de conformidad con la práctica habitual del Consejo.”.

3. La propuesta del representante de Túnez no se formula en virtud del artículo 37 o del artículo 39 del reglamento provisional, pero si el Consejo la aprueba, la invitación daría a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a un Estado Miembro con arreglo al artículo 37.

4. ¿Algún miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra sobre esta propuesta?

5. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos han manifestado claramente que consideran inapropiado que el Consejo de Seguridad invite a la OLP a participar en el debate en condiciones que algunos quieren interpretar como que le conceden el derecho de participar tal como se se tratase de un Estado Miembro. Por este motivo, votaremos en contra de la propuesta por la forma en que se ha formulado la invitación.

6. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar sobre la propuesta de Túnez.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Níger, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy en respuesta a una carta de 3 de junio dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Bahrein, distribuida con la signatura S/13677.

8. Los miembros del Consejo tienen a la vista el documento S/13984, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas.

9. El primer orador es el representante de Bahrein, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente durante el mes de junio del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

10. Sr. AL-SAFFAR (Bahrein) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame darle las gracias a usted, así como a los otros miembros del Consejo, por haber convocado a esta urgente reunión. Al propio tiempo, quisiera expresarle mis sinceras felicitaciones por ocupar el cargo de Presidente del Consejo por este mes. Le deseamos mucho éxito en su difícil tarea como Presidente del Consejo. Estoy seguro de que su sabiduría, diplomacia y calidad de estadista harán que este debate se vea coronado por el éxito.

11. Es un honor para mi delegación, que preside el Grupo de Estados Arabes durante el mes en curso, hacer uso de la palabra sobre una cuestión que preocupa profundamente al mundo árabe y a la comunidad mundial en su conjunto. La gravedad de la situación reinante en la Ribera Occidental nos ha llevado a pedir la convocación de esta reunión. La inquietante evolución de la situación y la intolerable persecución del pueblo palestino por los fanáticos e ilegalmente armados colonos israelíes, alentados y apoyados por las autoridades sionistas de la Ribera Occidental, justifican este debate.

12. El mes pasado el Consejo se reunió para considerar la deportación ilegal de tres árabes palestinos de la Ribera Occidental ocupada — dos alcaldes y un juez — deportación que constituía una violación de los principios del derecho internacional en general, y particularmente del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹.

13. Los actos criminales y bárbaros cometidos contra el Alcalde de Nablus, Sr. Bassam Shaka'a y el Alcalde de Ramallah, Sr. Karim Khalaf, indudablemente fueron acciones organizadas por los racistas y fanáticos israelíes y tenían por objeto desarraigar y aniquilar al pueblo palestino, a fin de apoderarse para siempre de los territorios árabes ocupados.

14. En cada posible ocasión los funcionarios israelíes declaran que desean vivir en condiciones de paz y armonía con los árabes. Naturalmente, imponiendo sus condiciones. La paz y la armonía no pueden basarse en recurrir a la violencia contra un pueblo en su patria ocupada. La brutalidad de los actos israelíes cometidos en los territorios árabes palestinos ocupados constituye una prueba evidente de las intenciones israelíes.

15. Los hechos ocurridos recientemente en la Ribera Occidental ocupada son alarmantes y exigen que se haga un urgente llamamiento a la conciencia de la comunidad internacional para que actúe rápidamente a fin de poner término a las violaciones por parte de Israel de los derechos humanos del pueblo palestino y a la ocupación israelí en todos los territorios árabes.

16. Israel ha practicado todo tipo de acto inhumano contra el pueblo palestino, ya sea que se encuentre sometido a la ocupación o en el exilio. Ha practicado el castigo colectivo, el arresto domiciliario, el encarcelamiento, la tortura, las deportaciones, y finalmente ha hecho explotar los automóviles de alcaldes palestinos. Hay que añadir los castigos colectivos impuestos a las familias o a ciudades enteras y la destrucción de viviendas.

17. De conformidad con *The Christian Science Monitor* del 30 de mayo, jóvenes soldados que sirvieron durante una semana en la Ribera Occidental declararon a Uri Avneri, miembro del Parlamento israelí y propietario de un periódico, que un militar de alto nivel les había ordenado lo siguiente: "A todos aquellos que se encuentren fuera de casa [durante el toque de queda] golpéenlos por todo el cuerpo, excepto en la cabeza. No tengan piedad, rómpanles todos los huesos."

18. Todos saben que desde 1967 Israel ocupa vastas extensiones de territorios árabes. Los dirigentes israelíes han aseverado en repetidas ocasiones que Israel estaba dispuesto a retirarse de las tierras árabes ocupadas dentro del marco de una solución global que garantizase paz y seguridad a todas las partes interesadas. Sin embargo, actualmente es evidente que los dirigentes israelíes no tienen intención alguna de retirarse de los territorios ocupados o ni siquiera de desistir de su política expansionista y agresiva en dichos territorios.

19. La política israelí de establecer asentamientos en los territorios árabes ocupados ha sido condenada por la comunidad internacional. Incluso los Estados Unidos los han considerado ilegales por constituir un obstáculo a la paz. En realidad, esta política no sólo viola el derecho internacional y las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra de 1949², sino que también constituye un delito contra un pueblo desarmado e inocente que desde hace 13 años hasta la fecha vive bajo la ocupación.

20. El pueblo palestino no solamente ha manifestado siempre su firme oposición a la política de asentamientos

tos, sino que también se ha resistido a la ocupación de su patria. Resistir a la ocupación es un deber sagrado y un derecho legal de todos los ciudadanos por doquier. Nadie puede reprochar a un pueblo por resistirse a la ocupación militar. La resistencia a las fuerzas de ocupación siempre ha sido glorificada y considerada un acto de heroísmo en aquellos países que han sido objeto de ocupación extranjera. La heroica resistencia del pueblo noruego a la ocupación nazi durante la segunda guerra mundial ha quedado registrada en la historia, y la resistencia palestina no difiere en modo alguno de la de otros movimientos nacionales. No creemos que se pueda negar al pueblo palestino el derecho a resistir la ocupación militar israelí recurriendo a todos los medios de que dispone.

21. No hay comparación alguna entre el acto de un pueblo que resiste ante una Potencia extranjera y la violencia cometida por colonos ilegales extranjeros que han venido a usurpar las tierras y los bienes ajenos. Por lo tanto, la resistencia del pueblo palestino a la ocupación israelí y a sus ilegales asentamientos en Palestina continuará hasta que las fuerzas y los colonos israelíes se retiren de los territorios árabes ocupados.

22. El rechazo por Israel de los derechos del pueblo palestino a la libre determinación no es algo novedoso, pero sí constituye una fuente inagotable de preocupación para la comunidad internacional, que abriga serias dudas acerca del deseo de paz de las autoridades israelíes. Los recientes acontecimientos en los territorios palestinos ocupados han consternado a la opinión pública internacional. La promoción de nuevos asentamientos, y la deportación y los intentos de asesinato de dirigentes palestinos forman parte de una serie de violaciones sistemáticas de la Carta de las Naciones Unidas y del cuarto Convenio de Ginebra. De hecho, se trata de una acción deliberada para destruir la identidad del pueblo palestino y privarlo de sus derechos humanos más fundamentales.

23. A nuestro juicio, a los Estados Unidos incumbe gran responsabilidad por los sufrimientos del pueblo palestino. No sólo proporcionan a Israel armas convencionales y modernas y le permiten seguir ocupando la patria palestina, sino que son además uno de los firmantes del acuerdo de Camp David y parte en las negociaciones tendientes a perpetuar la ocupación de los territorios árabes y legitimar la presencia israelí en la patria palestina.

24. En muchas oportunidades hemos dejado constancia de nuestra oposición al acuerdo de Camp David. El pueblo palestino y sus dirigentes lo han rechazado. La mayor parte de los países europeos manifestaron también sus dudas acerca del resultado del acuerdo y de las negociaciones sobre la autonomía palestina en la Ribera Occidental y Gaza. Ello ha ocurrido porque tal acuerdo y las negociaciones en curso, no se refieren al meollo del conflicto del Oriente Medio: los derechos nacionales de los palestinos.

25. Estamos seguros de que las actuales negociaciones sobre la autonomía de los palestinos no conducirán a la estabilidad ni a la paz de la región. Desde la firma del acuerdo de Camp David, la situación en los territorios árabes ocupados se ha deteriorado. Observamos hoy los mismos métodos y tácticas que utilizaron las organizaciones y los colonos sionistas antes de la creación de Israel y que dieron lugar a la matanza de civiles palestinos y, en definitiva, a la expulsión de los palestinos de sus hogares y tierras, engendrando la tragedia que sufre actualmente el pueblo palestino.

26. Creemos que en toda solución del conflicto del Oriente Medio se debe reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, así como el derecho nacional de crear su propio Estado soberano en Palestina.

27. La persecución israelí del pueblo palestino no detendrá la lucha palestina por restablecer sus derechos nacionales y regresar a su patria. La ocupación no durará eternamente, sino que será eliminada gracias a la determinación del pueblo palestino. El Sr. Shaka'a, Alcalde de Nablus, mientras se hallaba hospitalizado, expresó esta determinación con las siguientes palabras: "Me pueden amputar las piernas, pero no me pueden amputar mi lucha".

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Israel, a quien cedo la palabra.

29. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo permítame felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Todos recordamos su habilidad y buen criterio ejemplares, así como las calidades de estadista, la corrección y el buen humor de que hizo gala al dirigir las labores del Consejo en abril del año pasado. Por ser usted representante de un país con el cual el mío mantiene las relaciones más cordiales, nos complace especialmente verlo ocupar la Presidencia por segunda vez durante el ejercicio por Noruega de su cargo de miembro del Consejo, sabiendo que volverá a poner de manifiesto las eminentes cualidades que le han granjeado la estima de todos nosotros.

30. El lunes pasado, 2 de junio, tres personas resultaron gravemente heridas en explosiones que tuvieron lugar en Judea y Samaria. Dos de ellas eran los Alcaldes de Nablus y Ramallah. La tercera era un experto en desactivar bombas perteneciente a la policía israelí, quien salvó la vida al Alcalde de Al-Bireh y perdió la vista en la acción. Además, una granada de mano hirió el mismo día a siete personas en Hebrón.

31. Estos actos de terror han suscitado la indignación y la reprobación del Gobierno y el pueblo de Israel, que los juzgan con la mayor gravedad. El Gobierno está decidido a eliminar el terror, cualquiera que sea su origen. Ha ordenado una intensa investigación de los actos de terror. Como lo declaró en forma ine-

quívoca el Primer Ministro de Israel en el Knesset pocas horas después de los ataques, la investigación se realizará con firmeza y decisión hasta que los criminales hayan sido descubiertos, capturados y sometidos a la justicia. El Gobierno de Israel ha dejado perfectamente en claro que no tolerará que vuelva a ocurrir una actividad criminal de esta índole contra nadie. La investigación ya está en curso, pero todavía se desconoce la identidad de quienes cometieron los crímenes del 2 de junio. Mientras sea así, debemos abstenernos — y también corresponde que el Consejo se abstenga — de dar rienda suelta a suspicacias y censuras. Cuando se capture a los criminales, se los someterá a juicio para que rindan cuentas de sus delitos.

32. Nuestra indignación por estos actos de terror dimana de nuestra posición de principio acerca del terrorismo en todas sus manifestaciones. Por lo demás, cabe interpretarla en vista de nuestra experiencia como víctimas del terror árabe durante varios decenios, al costo de millares de vidas de judíos y árabes. Nadie está más convencido que el Gobierno de Israel de que el uso del terror no sólo plantea obstáculos a la causa de la paz y al bien común de todos los involucrados, sino que además hace más difícil lograr esos objetivos que nos son tan caros.

33. El asesinato político y los atentados a la vida de personajes políticos son, lamentablemente, fenómenos bien conocidos en otras partes del mundo, incluyendo a Europa, y especialmente en el mundo árabe. Los atentados para eliminar a los rivales y opositores políticos o realizar provocaciones ocurren a diario en los países árabes. Durante el último decenio la plaga del terrorismo internacional fue extendida en forma impresionante por la OLP, que se ha convertido en el puntal y el instructor de la "internacional terrorista". Ya es del dominio público la medida en que la OLP proporciona ayuda, capacitación, apoyo logístico y amparo a otras organizaciones terroristas que operan en distintas partes del mundo.

34. En los últimos años los Gobiernos responsables han tomado medidas, tanto individual como colectivamente, para hacer frente a este flagelo que pone en peligro la trama misma de la sociedad en todas partes. No han tenido éxito en la erradicación de este despreciable fenómeno en sus propios países. Israel es uno de los pocos países que han actuado con firmeza, determinación y una gran eficacia en la lucha contra el terrorismo internacional, a un elevado costo en recursos humanos y materiales, aunque, pese a todos nuestros esfuerzos, ha sido imposible brindar una protección absoluta contra los ataques incesantes de los terroristas de la OLP.

35. En todo caso, Israel no necesita que se le den lecciones acerca de la necesidad de combatir el terrorismo. Claramente, no necesita lecciones ni del Consejo de Seguridad ni de ningún otro órgano de las Naciones Unidas, pues las Naciones Unidas han fracasado lamentablemente en cuanto a encabezar la

lucha contra esta grave amenaza a la seguridad y la estabilidad internacionales.

36. En lo que se refiere al conflicto árabe-israelí, las Naciones Unidas, en vez de tomar partido junto con las víctimas del terror árabe, por maniobras de una mayoría aritmética y tiránica han brindado de hecho apoyo y aliento a los propios terroristas. Una manifestación de este fenómeno deplorable es la concesión de derechos y privilegios irregulares dentro de las Naciones Unidas a la OLP terrorista, en clara violación de la Carta de las Naciones Unidas.

37. La preocupación declarada del Consejo por el bienestar y la seguridad de los residentes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza sería más fácil de creer si no hubiese hecho caso omiso de los numerosos asesinatos e intentos de asesinato de árabes por parte de la OLP en esas zonas simplemente porque no estaban dispuestos a cumplir con las instrucciones de la OLP, como fue el caso del imán de Gaza, Jeque Hashem Khozander, quien fue brutalmente muerto por la OLP hace exactamente un año. ¿Podría ser acaso que este repentino despertar de la preocupación que se demuestra hoy aquí se deba al hecho de que en el caso actual aún no se ha determinado la participación de la OLP en las atrocidades del 2 de junio?

38. Admitamos que hoy se da una nueva aplicación de la bien conocida ley del embudo que ha caracterizado la actitud del Consejo en todo lo que se refiere al conflicto árabe-israelí. En los últimos meses, especialmente desde la invasión soviética al Afganistán, se ha añadido una nueva dimensión a este fenómeno en la forma de una guerra de agotamiento llevada a cabo por los representantes árabes, que está destinada a condicionar al Consejo a que adopte resoluciones con el mínimo de examen y, dentro de lo posible, sin debate.

39. Si el Consejo estuviera realmente interesado en las verdaderas causas que alientan las llamas de la tirantez en el conflicto árabe-israelí, habría tomado nota del estridente grito de combate que resonó en Damasco hace pocos días. Me refiero, por supuesto, al denominado "programa político" y las llamadas "resoluciones" que recibieron aprobación en el Cuarto Congreso de la organización terrorista Al-Fatah, encabezada por el conocido moderado Yasser Arafat. Como señalé en mi carta de ayer, distribuida como documento S/13985, la exhortación a eliminar el Estado de Israel aparece tres veces en ese "programa político". La meta de Al-Fatah, que es el mayor integrante de la OLP terrorista, se define como "la liquidación política, económica, militar, cultural e ideológica de la entidad sionista".

40. Este tipo de mentalidad criminal se ha comparado aquí hoy con la resistencia de los pueblos europeos a la ocupación y la opresión nazis. No puede haber mayor profanación de la memoria de aquellos heroicos combatientes de la resistencia que dieron la vida en su lucha contra los opresores nazis. Dicho sea

de paso, los veteranos del movimiento de resistencia europeo han denunciado el malvado intento de vincularlos a los criminales terroristas de la OLP.

41. Para volver a la reunión de la semana pasada de Al-Fatah en Damasco, recordemos que, después del Congreso, Yasser Arafat declaró:

“La organización Al-Fatah continuará su lucha armada hasta que haya logrado sus objetivos fundamentales ... la liberación completa de toda la tierra de Palestina, la destrucción de la entidad sionista y el establecimiento del Estado secular democrático de Palestina en todo el territorio palestino.”.

42. Estos pronunciamientos demuestran una vez más, si fuera necesario, el verdadero carácter y los fines de esa organización y, entre otras cosas, el propósito concreto de sus actividades en el sistema de las Naciones Unidas. Estas palabras son elocuentes por sí mismas, pero aparentemente el Consejo no tiene tiempo para tales frivolidades.

43. Para concluir, quiero destacar una vez más que el Gobierno de Israel condena absoluta y totalmente el uso del terror. Los actos de terror contra los alcaldes árabes del 2 de junio han suscitado una repulsa generalizada en Israel. Desde el Presidente del Estado y el Primer Ministro hacia abajo, se han condenado enérgicamente esos crímenes. Esa repulsa generalizada contrasta con la virtual ausencia de cualquier condena similar por parte de los Gobiernos y la opinión pública árabes cada vez que la OLP perpetra actos de terror, ya sea contra judíos o árabes.

44. Este debate puede ser motivo de satisfacción para quienes desean exacerbar la tirantez y la fricción en la región, con miras a obstaculizar los esfuerzos que se realizan a favor de la paz, y para quienes por una u otra razón juzgan conveniente apoyarlos. Por su parte, Israel, se mantiene firme en la búsqueda de una paz global en nuestra región. Israel tiene derecho a esperar que el Consejo se abstenga de adoptar cualquier posición que pueda ser interpretada por los enemigos de la paz como un estímulo para nuevos actos de violencia.

45. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene a la vista. De no haber objeciones, lo someteré a votación.

46. Daré primero la palabra al representante de la República Democrática Alemana quien desea hacer una declaración antes de la votación.

47. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, permítame expresarle nuestro beneplácito porque esté usted desempeñando las importantes funciones de la Presidencia del Consejo. Su gran capacidad diplomática y su amplia experiencia garantizan un minucioso debate de

las cuestiones internacionales inscritas en el orden del día del Consejo durante su mandato.

48. Al propio tiempo, la delegación de la República Democrática Alemana desea manifestar su agradecimiento al Presidente del Consejo durante el mes de mayo, el representante del Níger, Sr. Idé Oumarou, por la forma ejemplar como desempeñó sus funciones.

49. La delegación de la República Democrática Alemana votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/13984, el cual, a nuestro juicio, contiene lo mínimo que el Consejo debe hacer en esta situación.

50. La indignación de todo el mundo ha sido provocada por los crímenes recientes cometidos contra el pueblo palestino en los territorios árabes que Israel ocupa ilegalmente. Los últimos delitos sangrientos contra los Alcaldes de Nablus, Ramallah y Al-Bireh y también contra los estudiantes de Ramallah son consecuencia de la ocupación y de la política expansionista de Israel. Los círculos oficiales israelíes son responsables de esta política y de sus consecuencias. En el Consejo ya se ha hablado repetidamente de la responsabilidad que también tienen aquellos que apoyan la política expansionista de Israel en las esferas militar, política y económica. En particular, esto se refiere a los círculos imperialistas que, pese al fracaso total de la política separatista de Camp David, siguen alentando a Israel a que persista en su política de escarnecer el derecho internacional y desatender las decisiones de las Naciones Unidas. Esto aumenta el peligro para los pueblos árabes.

51. Ha llegado el momento de que el Consejo tome medidas urgentes para poner fin a la política expansionista que continúa aplicando Israel. De lo contrario, los actos de violencia contra el pueblo palestino — actos que hoy son condenados por el Consejo — serán cada vez más frecuentes. Los últimos acontecimientos acaecidos en los territorios árabes que ilegalmente ocupa Israel nos dan una idea de lo que le espera al pueblo árabe de Palestina en circunstancias como la llamada autonomía de la población. Este pueblo no tiene otro recurso que librar una batalla para lograr su propio Estado independiente hasta llegar a la victoria final.

52. La delegación de la República Democrática Alemana recalca con la mayor energía la necesidad de lograr una solución global y duradera al conflicto del Oriente Medio. Los elementos fundamentales de esta solución son bien conocidos. Han sido señalados en numerosos documentos de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que figura en el documento S/13911, el cual fue examinado recientemente en el Consejo respecto a la aplicación de los derechos inalienables del pueblo palestino, contiene estos elementos fundamentales. Tales son, el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, la aplicación de los derechos inalienables del

pueblo palestino, incluido el derecho a crear un Estado soberano independiente, y la garantía de la seguridad de todos los Estados de la región. Una solución tan radical al conflicto del Oriente Medio fue apoyada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo. Solamente uno de los miembros permanentes impidió que se aprobase ese proyecto de resolución, y ello pone nuevamente de manifiesto su falta de verdadero interés por el logro de una solución pacífica global al problema del Oriente Medio.

53. Hace pocos días, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca, la República Socialista de Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista Checoslovaca reiteraron su opinión sobre esta cuestión en una declaración conjunta contenida en el documento S/13948. Cualquiera puede ver la naturaleza constructiva de esta opinión que sostienen los países socialistas y que está de conformidad con las disposiciones básicas de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

54. La República Democrática Alemana apoyará cualquier medida que se adopte a fin de lograr una solución política global y duradera al conflicto del Oriente Medio.

55. Desearía reiterar nuestras seguridades más formales de que la República Democrática Alemana apoyará con plena solidaridad la difícil lucha que libra el pueblo palestino bajo la dirección de su único representante legítimo, la OLP, en pro del logro de sus derechos a la libre determinación y, en particular, a la creación de su propio Estado independiente.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/13984.

— Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 14 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 471 (1980)].

57. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En primer término, Señor Presidente, deseo expresarle las felicitaciones del Gobierno de los Estados Unidos al asumir usted las difíciles obligaciones de la Presidencia del Consejo, y

agradecer a su predecesor la diligencia y habilidad con que presidió los debates de este órgano durante el pasado mes.

58. Se ha perpetrado un crimen brutal en la Ribera Occidental. El 2 de junio, el portavoz oficial del Departamento de Estado expresó la consternación del pueblo norteamericano y su Gobierno con estas palabras:

"Estamos profundamente entristecidos por estos actos terribles. Expresamos nuestra profunda simpatía al Alcalde Shaka'a, al Alcalde Khalaf, a aquellos que han sido heridos en Hebrón y a sus familias. Como se sabe, ha habido también por lo menos un israelí herido. Nadie puede justificar esa violencia insensata. Condenamos a los responsables y esperamos que sean sometidos a juicio con la mayor rapidez. En aras del bienestar de los pueblos de la región, instamos a todos a que demuestren la máxima moderación."

59. Hoy nos hemos reunido para aprobar una resolución relativa a estos cobardes ataques, el último en una espiral que ha causado más angustia en la Ribera Occidental que en cualquier otro momento desde que comenzó la ocupación. Esta triste situación y el asesinato igualmente lamentable de ciudadanos israelíes en Hebrón, forman parte de una tragedia más amplia, es decir, la continuación del conflicto árabe-israelí. Corresponde al Consejo la responsabilidad de tener presente en sus medidas la gama completa de estos acontecimientos y otros factores que afectan la controversia, hecho que lamentablemente no ocurre en la presente resolución. Quisiera añadir que la resolución contiene ciertas disposiciones que no podemos apoyar o que, en el mejor de los casos, son incompletas.

60. Por nuestra parte, seguimos creyendo que la resolución 242 (1967) constituye la base de una solución justa del conflicto, y nos oponemos a cualquier cambio en ella. Sobre la base de esa resolución, que no se modifica en modo alguno por la presente resolución, los Estados Unidos buscan una solución pacífica mediante los acuerdos de Camp David.

61. Un ciclo acelerado de violencia, de acciones y reacciones, nacido del temor y la inseguridad, empaña la visión compartida de una paz equitativa en la que debe inspirarse cualquier negociación. En vez de un progreso constante hacia una solución mutuamente provechosa de los problemas, se cometen más agravios que requieren reparos y que, a su vez, afianzan las suspicacias históricas. La solución se hace más difícil a medida que se aleja la confianza en la posibilidad de una coexistencia próspera y segura.

62. Además, con la proliferación de la violencia, muchos pueden llegar a la conclusión de que la violencia es inevitable, y los hombres valientes que se han dedicado a colmar las brechas creadas por la desconfianza mutua en las delicadas primeras etapas de una búsqueda de la paz verán que sus razonables exhorta-

ciones y no se acatan. El temor se radicaliza al socavar el sentido de lo posible y la voluntad de transigir y demostrar compasión. Como mínimo, debe acatarse la ley. Todos deben estar absolutamente convencidos de que los criminales serán juzgados y que se observará escrupulosamente la ley. Si en cambio, la ley — que en la Ribera Occidental incluye las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra — se viola o si se considera que es menospreciada, las voces de la moderación, la reflexión y la buena voluntad podrán quedar sofocadas. El temor de una violencia cada vez más intensa llegará a dominar la vida de todos. Muchos llegarán a la conclusión de que la propia defensa activa debe ser su primera prioridad, lo cual a su vez les hará perder todo interés en comprender los temores de la otra parte.

63. Que nadie dude del resultado. El resultado histórico de este tipo de radicalización es trágicamente claro. La emoción y, en último término, la intolerancia de las minorías desatadas no sólo ganan adherentes, sino que llegan a ser el factor dominante en un ambiente cada vez más emponzoñado, en que se da por sentado que un acto violento garantiza otro. Un instinto de conservación tergiversado de individuos y sociedades dará una falsa credibilidad a aquellos que preconizan la fuerza y desprestigian en forma insidiosa a quienes abogan por un empeño consciente, primero, para comprender y, luego, para tratar de aliviar las preocupaciones de la otra parte.

64. En nombre del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, exhorto a aquellos que tienen influencia y autoridad a que den muestras de su condición de dirigentes y de moderación. Ninguna provocación puede justificar el terror, la intolerancia y el desacato a la ley. Debe ponerse fin a los temores suscitados por los horrores de los recientes acontecimientos, a fin de que los habitantes de la región puedan dedicarse en forma constructiva y creadora a la urgente tarea de construir un ámbito pacífico y justo donde vivir sus vidas cotidianas. Cuando puedan subsanarse los agravios, quienes tienen la autoridad deben trabajar para lograrlo. Cuando el mal es irreparable, debemos esperar que los perpetradores sean rápidamente descubiertos y entregados a los tribunales apropiados.

65. Sr. WHYTE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Antes de explicar brevemente el voto de mi delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, permítame, Señor Presidente, en nombre del Reino Unido, expresar al representante del Níger nuestras felicitaciones y reconocimiento por la admirable forma en que dirigió los debates del Consejo durante el mes de mayo, y hacer extensivos a usted los buenos deseos y felicitaciones en ocasión de ocupar ese alto cargo.

66. Mi delegación ha votado a favor de la resolución que se ha aprobado. Condenamos sin reservas los atentados contra los Alcaldes. Pero, por impresionantes que sean, no son sino el último eslabón en una cadena de violencia. Mi Gobierno por lo tanto, deja sentado

que deplora y desea que se ponga fin a toda manifestación de violencia en la región. Instamos a todos a la moderación. Creemos que estos últimos acontecimientos no hacen más que destacar la necesidad de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, que entre otras cosas lleva en sí el retiro israelí de los territorios ocupados.

67. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ha asumido usted sus funciones en oportunidad de un debate difícil e importante. Quisiera hacer mío el homenaje que le han rendido los oradores que me han precedido. Todos conocemos su experiencia en las Naciones Unidas, sus talentos de diplomático y sus cualidades personales. No dudamos de que usted dirigirá nuestros debates con habilidad y estamos seguros de que sabrá conducirlos a buen fin.

68. Deseo igualmente, antes de ocuparme del tema que se debate, hacer presente a su predecesor en la Presidencia, el Sr. Idé Oumarou, mis sinceras felicitaciones por la forma en que condujo nuestros trabajos durante el mes de mayo. Lo recordaremos no solamente por su sonriente autoridad, sino también por la sagacidad de sus juicios y la eficacia de su acción.

69. Mi delegación ha votado a favor de la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Mi delegación quiere expresar, como en numerosas oportunidades, su profunda preocupación por todos los actos de violencia acaecidos estos últimos meses en la región.

70. En lo que se refiere a la cuestión respecto a la cual el Consejo se acaba de pronunciar, me permitire citar la declaración que formuló el Gobierno francés en dicha oportunidad:

“El Gobierno francés expresa su más viva preocupación tras los atentados perpetrados contra dos Alcaldes de la Ribera Occidental. Condena los actos de violencia que tienen lugar actualmente y que hacen más necesaria que nunca la búsqueda y puesta en práctica de una solución de paz justa y duradera. El Gobierno desea expresar a las víctimas y a sus familias sus sinceras condolencias.”

71. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, quisiera en primer lugar dar a usted, representante de Noruega, la bienvenida a la Presidencia del Consejo. Deseo expresar que los pueblos de nuestros dos países han estado tradicionalmente vinculados por lazos de buena vecindad y el deseo de una cooperación mutuamente ventajosa. También quisiera poner de manifiesto la esperanza de que en un futuro próximo los vínculos y contactos entre nuestros dos países habrán de desarrollarse aún más en beneficio de la distensión, la paz y la estabilidad en Europa. Estamos seguros de que su capacidad diplomática será de gran ayuda para la solución de los problemas que el Consejo tendrá que considerar durante el mes de junio.

72. También quiero expresar mi sincero agradecimiento al representante del Níger, Sr. Idé Oumarou, quien en forma tan hábil y eficiente condujo los labores del Consejo el mes pasado y desearle nuevos éxitos en su esfuerzo encaminado a concretar los nobles ideales y objetivos de las Naciones Unidas.

73. La delegación soviética ha votado a favor del proyecto de resolución presentado a la consideración del Consejo porque ese texto refleja en cierta medida la profunda indignación e ira de la comunidad internacional ante los atentados criminales contra los alcaldes de varias ciudades palestinas de la Ribera Occidental del Jordán y las graves heridas de que fueron víctimas los Alcaldes de Nablus y Ramallah. Aprovecho esta oportunidad, en nombre de la delegación soviética, para solicitar al representante de la OLP que haga presente a las víctimas nuestras sinceras condolencias.

74. A este respecto, quisiéramos una vez más reafirmar la inquebrantable solidaridad de la Unión Soviética con la justa lucha del pueblo palestino para la concreción de sus derechos inalienables, incluyendo el derecho al establecimiento de su propio Estado independiente. También quisiera recordar que los Estados partes del Tratado de Varsovia, en una declaración que aprobaron el 15 de mayo pasado en Varsovia, instaron una vez más a un acuerdo de paz amplio en el Oriente Medio y subrayaron que

“Un arreglo de ese tipo requiere que se retiren las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, se restaure el derecho del pueblo árabe de palestina a la libre determinación, así como al establecimiento de su propio Estado independiente, y se salvaguarden la soberanía y la seguridad de todos los Estados de la región.” [S/13948, anexo II, sección III.]

75. Los actos bárbaros cometidos con la clara connivencia de las autoridades israelíes y dirigidos contra los distinguidos funcionarios palestinos elegidos, constituyen una continuación directa de la campaña de terror, violencia e intimidación que llevan a cabo las autoridades israelíes desde hace 13 años con el fin de obligar a la población árabe autóctona a resignarse al régimen de ocupación militar. Israel trata por todos los medios posibles de suprimir al pueblo palestino e imponer, so capa de la autonomía, la anexión definitiva de sus tierras ancestrales. Como resultado de las actividades terroristas de las autoridades israelíes, la situación en la Ribera Occidental del Jordán se ha visto hace poco gravemente deteriorada. La constante imposición del toque de queda, la destrucción de viviendas y propiedades de los palestinos, la expulsión ilegal de los palestinos de sus hogares, los actos de violencia contra habitantes pacíficos y las sangrientas brutalidades de que han sido víctimas han llevado a la situación al borde de una explosión, lo cual está preñado de las más serias consecuencias para la causa de la paz.

76. Con todo, pese a la represión y el terror, los palestinos han rechazado en forma unánime y determinada todo intento por parte de los Estados Unidos, Israel y Egipto de perpetuar el régimen de ocupación en los territorios árabes ocupados, y reclaman que se les concedan incondicionalmente sus derechos a la libre determinación y a la creación de un Estado nacional independiente. Sin la concreción de estas justas exigencias de los palestinos, no puede haber paz duradera y estabilidad en el Oriente Medio.

77. Sin embargo, los esfuerzos que se llevan a cabo para acallar esta verdad manifiesta aún continúan. Muy a menudo escuchamos afirmaciones en el sentido de que los acontecimientos en el Oriente Medio constituyen una especie de círculo vicioso de violencia. Esas afirmaciones están totalmente desprovistas de base. No hay tal círculo vicioso. La violencia en el Oriente Medio está representada por la ocupación por parte de Israel de las tierras árabes ancestrales y la expulsión de esas tierras de la población árabe autóctona. Es el terrorismo que practican constantemente los ocupantes. Precisamente debemos poner fin a estas manifestaciones de violencia que son la verdadera fuente de tensión en el Oriente Medio y no hay sino una forma de eliminar esta situación: el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967. Sólo de esta manera será posible lograr una paz justa y perdurable en la región.

78. La delegación soviética está totalmente de acuerdo con las declaraciones de los representantes árabes en el sentido de que, junto con Israel, la responsabilidad por los atentados contra las vidas de los alcaldes palestinos debe recaer sobre la administración de los Estados Unidos, que proporciona a Israel un amplio apoyo político y financiero. Apoyamos las disposiciones de la resolución, que contienen un llamado a todos los Estados para que no proporcionen a Israel asistencia alguna destinada a ser usada específicamente en conexión con los asentamientos en los territorios ocupados. ¿Existe alguna otra forma de considerar las reiteradas declaraciones de los dirigentes norteamericanos en apoyo del Gobierno israelí como algo que no sea indulgencia respecto de Israel por la continua ocupación de los territorios árabes y la represión de la población palestina autóctona?

79. Al propio tiempo, la delegación de la Unión Soviética estima que el Consejo debe incluso condenar en forma más enérgica los actos terroristas de Israel contra la población palestina de la Ribera Occidental y de Gaza ocupadas y exigir su rápida cesación y el cumplimiento de las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

80. La delegación soviética considera que cada vez es más necesario que el Consejo no se limite a condenar actos criminales individuales cometidos por las autoridades israelíes, sino que considere seriamente la cuestión de dónde nos conducirá esta política agresiva de Israel, dónde empujarán la situación en el Oriente

Medio los dirigentes israelíes y quienes los apoyan, y tome todas las medidas del caso para poner fin a este peligroso giro de los acontecimientos.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

82. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Desde un comienzo quisiera expresar nuestro agradecimiento por la contribución de nuestro colega y amigo, el Sr. Oumarou, del Níger, quien presidió las reuniones del Consejo durante el mes de mayo.

83. Señor Presidente, también quisiera expresarle las más sinceras felicitaciones de mi delegación por asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Usted representa a un país firmemente comprometido a la paz mundial, y que en el correr de los años ha mantenido un brillante historial en la defensa de la libertad, la justicia y los derechos humanos. Mi país se siente afortunado por disfrutar estrechos vínculos de amistad con Noruega. Con su destacada capacidad como diplomático y sus vastos conocimientos y experiencias, las deliberaciones del Consejo han llegado a una fructífera conclusión con la aprobación del proyecto de resolución presentado al Consejo. Esperamos sinceramente que sus disposiciones se respetarán y se aplicarán cabalmente.

84. El Consejo ha tenido que tratar hoy de una cuestión de la mayor gravedad. Los cobardes atentados a la vida de alcaldes palestinos legalmente elegidos tienen repercusiones trascendentales dentro y fuera de la región. La comunidad internacional no puede permitirse permanecer inactiva y consentir que esta peligrosa situación siga desenfundada. La situación deriva de un hecho cardinal: la constante ocupación israelí que hoy, 5 de junio, cumple 13 años.

85. Por norma general, todas las formas de ocupación militar son despiadadas, crueles, indiscriminadas y reflejan un total desprecio por la paz y la seguridad de la humanidad. Las ocupaciones militares tienen los mismos efectos, ya sea en el Oriente Medio, en Asia, en Africa, en Europa o en cualquier otra parte del mundo. Los intentos de asesinato demuestran una vez más y sin sombra de duda que la ocupación militar entraña represión y opresión. La opresión engendra resistencia, que es la única respuesta natural a la ocupación; por consiguiente, debemos comprender que la violencia y el derramamiento de sangre no son más que consecuencias directas de la ocupación israelí.

86. Como Potencia ocupante, Israel está obligado a cumplir las disposiciones pertinentes del Reglamento de La Haya y de los Convenios de Ginebra. Su autoridad en los territorios ocupados está limitada a las funciones que le permiten los instrumentos jurídicos internacionales antes mencionados que son de carácter obligatorio. Para garantizar que Israel respetará escru-

pulosamente esas disposiciones la comunidad internacional tiene una responsabilidad que no puede evadir. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han reafirmado reiteradamente la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra a los territorios árabes ocupados. Basta con mencionar la resolución 34/90B de la Asamblea General, y la resolución 446 (1979), aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad, que deplora profundamente el incumplimiento por Israel de las resoluciones del Consejo e insta una vez más a Israel, en su calidad de Potencia ocupante, a que respete escrupulosamente las disposiciones del Convenio mencionado.

87. Egipto condena categóricamente los recientes actos criminales contra destacados dirigentes palestinos. El 2 de junio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto emitió en El Cairo, una declaración al respecto, distribuida con la signatura S/13979. Además, la Asamblea popular egipcia manifestó la indignación del pueblo de Egipto ante estos actos bárbaros.

88. Estos actos criminales y bárbaros son un testimonio elocuente y acusador de los males de la ocupación militar israelí a que ha estado sometido el pueblo palestino de la Ribera Occidental y de Gaza. Estos actos proporcionan nuevas pruebas de la necesidad y urgencia de poner fin a la ocupación israelí y de poner término a las prácticas terroristas de la administración militar. Además es testimonio inequívoco de la falsedad de la política israelí de asentamientos con respecto a las tierras palestinas, política que no sólo socava la base para la coexistencia entre el pueblo palestino y el pueblo de Israel, sino que exacerba el ciclo vicioso de violencia, amargura y odio en un momento en que lo que se requiere urgentemente es una atmósfera propicia para lograr una reconciliación histórica basada en el respeto estricto de la ley, la justicia y la buena vecindad.

89. El Gobierno y el pueblo de la República Árabe de Egipto, al condenar estos actos criminales y brutales, exhorta al Gobierno de Israel, en su calidad de Potencia ocupante, a hacerse cargo de sus responsabilidades adoptando todas las medidas necesarias para castigar a los grupos terroristas que han cometido esta atrocidad y garantizar la protección de los pueblos de los territorios ocupados, de conformidad con el cuarto Convenio de Ginebra que rige la condición jurídica de los legítimos propietarios árabes de las tierras bajo ocupación israelí.

90. Quisiera destacar la opinión ponderada del Gobierno de Egipto acerca de que los intentos de asesinato y todas las demás medidas represivas en los territorios ocupados han destruido todos los argumentos israelíes en el sentido de que el mantenimiento de la seguridad en los territorios ocupados debe ser responsabilidad exclusiva de Israel. Bajo la administración militar israelí se ha negado a los palestinos sus derechos, se ha puesto en peligro su seguridad, se han destruido sus hogares y sus vidas han sido amenazadas.

Por lo tanto es imperativo que los palestinos pasen ahora a ser responsables de las cuestiones de seguridad que atañen a las ocupadas Ribera Occidental y Gaza, dentro del marco de un gobierno de transición pleno y propio, a fin de proteger sus vidas, velar por su seguridad y salvaguardar su situación. El pueblo palestino debe poder ejercer sus derechos inalienables, incluido su derecho a la libre determinación. A nuestro juicio, estos son los pasos esenciales para crear las condiciones necesarias que lleven al logro de una solución justa, global y duradera. Mientras tanto, Egipto no escatimará esfuerzo alguno para preservar los derechos legítimos del pueblo hermano de Palestina a fin de lograr una paz justa y completa.

91. Jamás podrá prevalecer una paz genuina mientras exista una ocupación militar. En 1967 el Consejo pidió solemnemente y unánimemente que se pudiese fin a la ocupación israelí. Sin embargo, infortunadamente, el llamamiento del Consejo todavía no se ha obedecido en la Ribera Occidental y Gaza. La terminación de la ocupación israelí tenía que haberse producido hace mucho tiempo y debe ser la responsabilidad primordial de todas las naciones amantes de la paz. En Egipto consideramos que esto es un deber sagrado. Estamos decididos a realizar todos los esfuerzos posibles para lograr que Israel se retire de todos los territorios ocupados y facilitar el logro de una paz justa, global y duradera. Todos los gobiernos responsables deben sumarse a la búsqueda significativa, genuina y constructiva de la paz en nuestra región.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

93. Sr. AL-ZUBI (Jordania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio quisiera expresarle mis más cordiales felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Estamos seguros de que bajo su sensata dirección el Consejo cumplirá eficazmente y con serenidad sus responsabilidades.

94. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar también nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Idé Oumarou, del Níger, quien presidió con tanta eficacia y competencia nuestros debates durante el mes de mayo.

95. Nos reunimos en un momento sumamente crítico a fin de reanudar nuestros debates sobre una de las tragedias e injusticias más graves encaradas por cualquier pueblo en el mundo contemporáneo. Es la tragedia del pueblo palestino, quien desde hace más de 30 años se encuentra privado de sus derechos inalienables, despojado de su tierra y ahora amenazado del desarraigo físico y del exterminio.

96. Desde hace más de 30 años esta triste realidad es motivo de grave preocupación para mi delegación

como lo hemos declarado en el Consejo y otros foros internacionales. Creemos que las autoridades israelíes no sólo parecen estar deseosas de intensificar abiertamente la expropiación de tierras y propiedades, sino también de eliminar a los líderes nacionales de la población de los territorios árabes ocupados, especialmente ahora tras su desilusión — el fracaso de las negociaciones sobre la autonomía.

97. El intento de asesinar al Sr. Basam Shaka'a, Alcalde de Nablus, al Sr. Karim Khalaf, Alcalde de Ramallah, y al Sr. Ibrahim Al-Tawil, Alcalde de Al-Bireh, así como la deportación del Sr. Mohamed Milhem, Alcalde de Halhoul, del Sr. Fahd Qawasma, Alcalde de Al-Khalil y del Juez Islámico Rajab Attamimi, hace tres semanas, son hechos muy graves. Revelan el rostro brutal y repugnante de la entidad sionista en Palestina como entidad colonialista, fascista y racista. También revelan que esta conducta criminal no terminará pues forma parte de una serie de actos inicuos destinados a destruir las aspiraciones espirituales y nacionales del pueblo palestino y desmoralizar a ese pueblo que se opone heroicamente a la opresión, al terror y al trato inhumano. Revelan también que la paz y la seguridad, que constituyen un compromiso internacional, no se aplican a las intenciones israelíes de adquisición y expansión territoriales.

98. El Gobierno de Jordania desea expresar claramente su repudio a estos actos tan despiadados. El Gobierno de Jordania quiere reiterar la convicción compartida por todos los pueblos decentes y amantes de la paz de que la seguridad de los habitantes civiles de los territorios árabes ocupados es responsabilidad de Israel como Potencia beligerante ocupante. Lo que ha sido planeado y ejecutado por las autoridades israelíes constituye una violación flagrante del cuarto Convenio de Ginebra de 1949, en particular los artículos 5, 9, 10, 27 y 47, que prohíben terminantemente los actos de terrorismo, el trato inhumano, la detención arbitraria y el exilio.

99. Mientras el Consejo no asuma la responsabilidad que le corresponde y adopte las medidas necesarias que dispone la Carta de las Naciones Unidas — en particular si se considera que la resolución que se acaba de aprobar no incluye las medidas necesarias contra los actos criminales cometidos por Israel — la paz y la seguridad en el Oriente Medio estarán en peligro y la situación actual empeorará gravemente.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de la OLP, a quien concedo la palabra.

101. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, constituye para nosotros un gran honor expresarle nuestro convencimiento de que su atinada conducción hará que las labores del Consejo alcancen resultados constructivos y positivos. Usted ha dado pruebas concretas de ello en lo pasado. Representa usted a un país

que ha movilizado sus recursos en defensa de la paz, contribuyendo eficazmente a las fuerzas de mantenimiento de la paz y a otras empresas humanitarias. El papel que desempeñan los países escandinavos en defensa de quienes luchan por sus derechos humanos es bien conocido. No carece de importancia que presida usted los debates sobre la discriminación racial de los regímenes racistas en el África meridional y en la Palestina ocupada. Tal vez sea por azar, pero para nosotros es importante. Las luchas contra el *apartheid* y el sionismo están vinculadas. La eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial constituye una tarea — una tarea aceptada — de las Naciones Unidas. En consecuencia, la eliminación del *apartheid* y el sionismo es la tarea de la Organización.

102. Expresamos nuestro agradecimiento al Sr. Oumarou, del Níger, por el modo excelente como condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes de mayo.

103. También expreso mi gratitud al representante de la Unión Soviética por las condolencias que nos transmitió. Se las haré llegar a los dirigentes de la OLP.

104. El Secretario General hizo conocer de inmediato su preocupación e indignación al condenar el intento de asesinato de los alcaldes de dos ciudades de la Palestina ocupada, quienes habían sido elegidos por la población para cumplir funciones determinadas. Los crímenes perpetrados contra los alcaldes y otros civiles han suscitado indignación y condena. El crimen que se cometió contra dos estudiantes de la Universidad de Bir Zeit — Walid Qashmar y Riad Enaya — y el crimen de que fueron objeto los habitantes de Hebrón cuando iban de compras aquel día fatídico no son simples asesinatos sino actos criminales de genocidio.

105. Es un hecho establecido que la Potencia ocupante tiene responsabilidades en virtud del Convenio de Ginebra, y una de ellas es proteger a la población, especialmente contra actos de violencia o amenazas. A nuestro juicio, se necesita aún más esta protección cuando quien recurre a la violencia y a los crímenes es el propio Gobierno.

106. En los territorios palestinos ocupados se ha producido una ola de terrorismo israelí organizado. Esto es evidente. Hay bandas armadas que actúan como si tuvieran licencia para asesinar y herir, y destruir propiedades donde y cuando quieran, sea en Jerusalén, en Gaza, en Hebrón, en Nablus, en Ramallah, en Al-Bireh o en otras partes. Si la población de una aldea se les opone, durante la quietud de la noche destruyen sus viñedos — sus medios de vida —, rompen ventanas, destrozan vehículos y tiene lugar otra *Kristallnacht* [noche de ruptura de cristales]. Si la juventud de una aldea se siente especialmente orgullosa de ser palestina y se niega a doblegarse ante las fuerzas de ocupación, esos merodeadores, esos terroristas israelíes que portan armas que a los palestinos se les impide llevar, se arrojan licencia para matar y herir a voluntad.

107. Son realmente ominosos los relatos de los acontecimientos ocurridos el año pasado en esta ola de terrorismo contra la población civil indefensa, inerme y desprotegida de los territorios palestinos bajo ocupación israelí. No se trata de simples actos de individuos irresponsables, sino de actos alentados, ayudados y fomentados por una atmósfera de licencia que generan las autoridades con su indulgencia para los culpables de crímenes en los territorios ocupados. Esos actos han sido alentados por una legislación arbitraria sobre la confiscación de bienes; han sido permitidos y fomentados por el financiamiento estatal; y han sido incitados por el despliegue del ejército israelí para defender los asentamientos ilegales.

108. El Jefe de Estado Mayor del ejército de ocupación israelí se ha ganado la dudosa distinción de demostrar tal indulgencia cuando se trataba de vidas árabes en manos de los criminales bajo sus órdenes. El Jefe de Estado Mayor redujo a dimensiones ridículas las sentencias del Teniente Pinto, el Teniente Coronel Sabeh y el soldado Lederman, asesinos condenados por los tribunales. Quien estranguló a cuatro prisioneros después de torturarlos vio su sentencia reducida a dos años y, luego de acortarse su condena por buena conducta, quedó en libertad al cabo de 17 meses; cuatro meses y una semana por cada vida humana que seegó por la tortura y el estrangulamiento. En el verano pasado, *The Jerusalem Post* informó lo siguiente:

“Con el período de dos años a que estos criminales, uno tras otro, han visto reducidas sus sentencias su pena equivale a la impuesta a un civil de Bat Tam por vender falsas pólizas de seguro de automóvil.”

Ese es el valor que tiene la vida humana, la vida de un palestino. Ese es el valor que tiene la vida humana, para el Jefe de Estado Mayor, mientras se trate de la vida de los palestinos.

109. Cuando los terroristas del Gush Emunim o los que siguen al norteamericano Kahane advierten que tal es la actitud de las autoridades, cuando ven que el Ministro de Defensa, el Primer Ministro, el Gabinete y el Parlamento defienden al Jefe de Estado Mayor, los terroristas israelíes se envalentonan y se sienten alentados a seguir adelante con sus acciones.

110. Hay muchos relatos sobre la indulgencia de las autoridades que demuestran complicidad en los actos de terror. Me permitiré citar parte de un artículo que salió en la edición internacional del *Jerusalem Post* de la semana del 19 al 25 de agosto de 1979:

“La semana pasada la policía puso en libertad a dos muchachas de Elon Moreh detenidas en los estudios de la televisión de Jerusalén el día anterior, en que llegaron armadas con un fusil de asalto para el que carecían de licencia y pidieron hablar con el periodista Rafik Halavy. Halavy había sido censurado recientemente por el Ministro de Agricultura, Ariel Sharon, por haber informado sobre el esta-

blecimiento del controvertido asentamiento del Gush Emunim, donde vivían las muchachas. Un vocero de la policía dijo al *Jerusalem Post* que la policía estaba convencida de que ni Mazal Kohan, de 10 años de edad, quien portaba el fusil, ni Michal Mishor, de 16 años, quien llevaba el cargador lleno, se proponían amenazar o hacerle daño a Halavy, y que sólo querían hablar con él.”.

111. Me pregunto qué le ocurriría a un palestino que se dirigiera a un director de televisión empuñando un fusil. ¿O para qué ir tan lejos? Me pregunto qué le ocurriría a un estudiante palestino que arrojara una piedra contra el automóvil de un comandante militar. Todos sabemos la suerte que corrió recientemente un joven de 17 años: fue pisoteado por los soldados y sus padres fueron sometidos a un castigo colectivo; su padre, de 60 años, fue expulsado a Jericó. Esa es una discriminación colonial y racista.

112. Sabemos que la doctrina racista del sionismo se basa en el concepto de Herzl, de que la población autóctona debe ser diseminada. Ese concepto aparece en los diarios de Herzl. Diseminar a una población en su patria es una forma de genocidio. Hace apenas unos años, el Gobernador de Galilea, un cierto Sr. Koenig, desarrolló esta teoría de esparcimiento de la población en reducción progresiva de la población árabe. Esta reducción progresiva es otra forma de genocidio. El Sr. Koenig, un racista, no hizo más que tomar la expresión de otro racista, Eichmann, quien propuso la reducción progresiva de la población judía de Viena. Hemos oído hablar de otro sistema sugerido por un cierto Sr. Sharon, asesor de Begin en las cuestiones relativas a la población árabe. Este sistema prevé la firme segregación de la población. De manera que tenemos una doctrina racista tendiente a la eliminación de una raza, la raza árabe de Palestina.

113. Ahora bien, trataron de dispersarnos, pero fracasaron. Y fracasarán nuevamente porque insistimos en permanecer en nuestra patria. Ya trataron de hacerlo en el pasado, cuando fueron apoyados por Gran Bretaña en la infame época del Mandato. Trataron por todos los medios de desarraigar a los palestinos de Palestina pero no tuvieron éxito. Luego vinieron Begin y los demás sionistas. Begin pensó que había una forma muy eficaz de lograr éxito, es decir, la aniquilación física. Trataron de hacerlo en Deir Yassin. Veamos lo que Begin dijo acerca de la eficacia de tales métodos. Después de Deir Yassin, donde fueron asesinados 254 hombres, mujeres y niños — todos civiles inocentes — hubo una fuga en masa. Esto llevó a Begin a decir: “Esta fuga en masa pronto se convirtió en una estampida enloquecida e incontrolable. De unos 800.000 árabes que viven en el actual territorio del Estado de Israel, sólo quedan unos 165.000. Es difícil sobreestimar el significado político y económico de este acontecimiento.” Así que podemos ver que la aniquilación física es un proceso en la mentalidad racista sionista y un *modus operandi*.

114. Sabemos muy bien que desde la ocupación sionista del territorio palestino después de 1967 los sionistas quisieron tener un *Judenreich* (*Imperio judío*). Querían que los palestinos se fueran de la región, pero los palestinos no se fueron. Así que el método que se aplicó fue el de la expulsión de los dirigentes. Más de 1.600 palestinos fueron expulsados desde 1967. Está también el método de la detención administrativa, por la cual millares y millares de palestinos son detenidos arbitrariamente. Pero todo esto no ha llevado a los palestinos a abandonar su causa ni su lucha, por lo cual la eliminación física está ahora al orden del día. A eso es exactamente a lo que se ha reducido el que se haya hecho explotar los automóviles de los alcaldes electos.

115. La política de los sionistas es muy clara y Begin la ha anunciado en múltiples ocasiones. La coalición laborista también lo ha anunciado en varias oportunidades. De hecho, Begin lo dijo claramente en visperas de asumir el poder cuando expresó — y cito esto de una información aparecida en *L'Express* de París en su edición del 23 de mayo de 1977 —:

“La expresión ‘Ribera Occidental’ no significa nada. Se trata de Judea y Samaria. Es tierra israelí que pertenece al pueblo judío. Ya no es necesario establecer colonias, puesto que el futuro gobierno de Israel pedirá al pueblo judío que se establezca en su propia tierra. Es una paradoja que los judíos puedan asentarse en Tel Aviv, Londres o París y se les prohíba asentarse en Judea o Samaria.”.

Cuando a Begin se le preguntó acerca de la anexión, respondió:

“Solamente pueden anexarse tierras extranjeras. Aquí se trata de tierra liberada. No veo ninguna razón que impida la coexistencia de una comunidad judía con una comunidad árabe en esta tierra. Repito: se trata de Judea y Samaria.”

116. Sabiendo que éste es el objetivo, sabemos exactamente cuál será la política de los sionistas. La Comisión del Consejo de Seguridad establecida por resolución 446 (1979) nos dio pruebas contundentes de los planes sionistas en los territorios palestinos ocupados. Se refirió al Plan Drobles. Y muy recientemente — el 13 de abril — Begin nos dio esta fórmula: “Israel actuará a fin de asegurar el futuro de los asentamientos israelíes y tratará de resolver el problema de la escasez de tierra en los territorios ocupados, que afecta gravemente a esos asentamientos.” El mismo día, Sharon, el Ministro de Agricultura, propuso “permitir que se confiscara la tierra privada en — como él decía —” Judea y Samaria en caso de necesidad solamente.” ¿Acaso esto no nos recuerda otra cosa? ¿No nos hace pensar esto en el *Lebensraum* [espacio vital]? ¿Es que nos estamos retrayendo a los últimos años del decenio de 1930? ¿Nos estamos preparando para un nuevo holocausto, esta vez contra los árabes palestinos?

117. Recientemente se adoptó otro método, en abril también, después de la firma de lo que se conoce como

el pacto de Washington. Se ha informado que las autoridades militares han decidido arbitrariamente confiscar los fondos de las municipalidades de la Ribera Occidental. ¿Por qué? Porque no pagan impuestos. Esa es una mala excusa, porque se trata de territorios que se encuentran bajo una ocupación ilegal. Sin embargo, las autoridades confiscan arbitrariamente, los impuestos. Sabemos que en general la mayoría de las municipalidades no sólo no pagan impuestos sino que recibe subsidios, pero, naturalmente, las municipalidades palestinas tienen que pagar impuestos.

118. Estas son algunas de las medidas adoptadas por las fuerzas israelíes de ocupación, pero pasemos a lo que ocurrió el 2 de junio.

119. Mirábamos la televisión y escuchábamos las noticias. Hubo alguien que dijo que se sentía orgulloso de haber participado. Según *the Christian Science Monitor*, cierto Yossi Dayan dijo: "Hace 30 días que ocurrió la explosión en Hebrón, así que alguien tiene que pagar por esto. Esto se hizo en forma coordinada en las tres principales ciudades de la Ribera Occidental." De manera que tenemos a alguien que se presenta y reivindica la responsabilidad por el crimen. Otro tipo se presentó ante la televisión norteamericana diciendo que: "Hay lugar solamente para un pueblo: el judío." Otro más dijo: "Los árabes tienen que aprender a respetar a sus amos." Y no obstante, se nos dice aquí que la investigación ya ha comenzado, que la identidad de quienes cometieron estos crímenes se desconoce todavía y que, mientras este siga siendo el caso, hay que evitar el dar lugar a sospechas y acusaciones infundadas.

120. El Consejo se reunió dos veces en mayo debido a la expulsión de los alcaldes, quienes no asumieron responsabilidad por lo ocurrido en Hebrón y en Halhoul. Es más, el administrador militar los absolvió de toda responsabilidad. Aun así, se tomaron medidas contra esos alcaldes, que fueron arbitrariamente expulsados. Entonces comparecieron ante el Consejo, el cual decidió que debe permitirles regresar a sus hogares, pero las autoridades israelíes simplemente desconocieron la resolución del Consejo, pese al Artículo 25 de la Carta. Y todavía se nos dice que no se debe tomar acción alguna porque no sabemos quiénes han cometido el delito.

121. Sabemos muy bien por qué aumenta la represión y la opresión. Esto se debe a que la lucha de nuestro pueblo también ha recrudecido. Esto se debe a que nuestro pueblo ha denunciado, se ha opuesto y ha rechazado la conspiración de Camp David y las conversaciones de autonomía. ¿Y qué es lo que prevén estas conversaciones de autonomía? Abba Eban, quien tal vez sea el próximo Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, escribió lo siguiente:

"El Sr. Begin prevé un monopolio israelí de soberanía y poder en todo el *Eretz Yisrael*. Unos pocos años después de la autonomía, interpretada por el

Likud como una delegación de algunos poderes para-municipales bajo la supremacía de la autoridad de la administración militar, el Likud está decidido a aplicar la soberanía israelí a todo el *Eretz Yisrael*. El Gobierno de Israel, que aspira a la soberanía israelí dentro de cinco años, difícilmente hará hoy ninguna importante transferencia de poderes a una autoridad árabe que se extienda por toda la zona."

122. Esa declaración de Abba Eban y la declaración de una tal Sra. Weitz, residente de los territorios ocupados, quien dijo: "Hay que venir y conquistarlos por medio de los asentamientos, no por medio de la guerra", nos hacen creer que se trata solamente de los miembros de los partidos Herut y Likud o los amigos de Begin quienes siguen esta política. Pero no podemos olvidar que la política de crear ilegalmente asentamientos en los territorios palestinos ocupados comenzó con la coalición laborista, cuando más de 1.600 palestinos fueron expulsados no por Begin sino por la coalición laborista, por Abba Eban y sus amigos, Peres, y otros. Este es pues el Plan Drobles, que también se aplica a los asentamientos y que fue adoptado por la Organización Sionista Mundial y la Agencia Judía: los dos poderes que controlan el Estado de Israel. Fue la coalición laborista la que confiscó miles de acres de tierra.

123. Además, el mes de noviembre pasado la Asamblea General se hizo cargo del problema de la expulsión o deportación del Alcalde de Nablus, Bassam Shaka'a. La Asamblea General votó casi unánimemente para pedirle a Israel que rescindiese dicha orden de deportación y el Sr. Bassam Shaka'a volvió a asumir su cargo. Pero han hecho volar su auto y él ha perdido ambas piernas en la explosión. No pudo recibir tratamiento en Nablus y esta mañana fue trasladado en helicóptero a un hospital de Ammán. Es el mismo Bassam Shaka'a a quien, el pasado noviembre, advirtió Weizman, que era Ministro de Defensa, con estas palabras: "Escuche, Bassam, si usted continúa su agitación política haré todo lo posible para que lo liquiden físicamente." Por consiguiente, no se trata de accidentes sino de acciones premeditadas y planeadas.

124. El pueblo que está bajo ocupación tenía que ir a las urnas a elegir sus representantes municipales, pero Israel usó tácticas dilatorias; tenía miedo de no poder hacer frente a los resultados de las elecciones.

125. Ahora bien, ¿cuál es el objetivo de Begin en sus últimas disposiciones? Según *Ha'aretz*, Begin envió una carta el 23 de abril al Presidente Carter en la cual decía que "los colonos israelíes no estarán sujetos a la autonomía sino que dependerán de la jurisdicción israelí solamente". ¿Se propone él establecer guetos o reservas? No lo sé, pero esos asentamientos esparcidos en los territorios palestinos ocupados serán como parches superpuestos en la región, que se convertirán ya sea en guetos para los colonos o en reservas para la población autóctona.

126. En su carta al Presidente Carter, Begin dice que "las elecciones para las instituciones autónomas deberán realizarse sobre una base funcional". No sé muy bien lo que quiere decir eso. Pero se estipula además que solamente 13 carteras constituirán el Consejo Administrativo. Lo que es peor y más peligroso que todo es que Israel contará con la libertad de decidir cualquier tipo de medidas en garantía de su seguridad. Entonces los territorios ocupados no serán más que otra colonia o una base militar de las fuerzas sionistas.

127. El mundo se siente consternado ante estos crímenes. Los delincuentes son conocidos, pero no se los detiene. ¿Quién sabe! Quizás si son detenidos recibirán apenas cuatro meses y una semana de sentencia cada uno.

128. El Presidente Yasser Arafat envió inmediatamente una carta al Secretario General, que se distribuyó como documento S/13983, en la que dice:

"La actual intensificación de los crímenes perpetrados por las autoridades sionistas de ocupación contra nuestro pueblo palestino desarmado y sus dirigentes nacionales constituye una prueba de que esas autoridades no han logrado vencer la heroica resistencia de nuestro pueblo a la ocupación sionista, la conspiración de Camp David y las conversaciones sobre la autonomía."

129. Objetamos y protestamos contra las declaraciones que han hecho en el Consejo quienes son parte de los acuerdos de Camp David y del pacto de Washington, porque lo que pasa ahora es que se está enfrentando la oposición de nuestro pueblo con ese pacto y esos acuerdos. Nuestro pueblo sabe quiénes son sus amigos y no se engañarán por las declaraciones que se hagan en el Consejo.

130. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha pedido hacer uso de la palabra, y se la concedo.

131. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): El Consejo acaba de aprobar otra resolución unilateral, desequilibrada y hostil contra Israel. Está repleta de lugares comunes inútiles. Pero también contiene una serie de aberraciones nuevas.

132. La resolución confirma la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 "a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluso Jerusalén". La posición constante de Israel sobre la no aplicabilidad de ese Convenio a los territorios en cuestión es bien conocida. La mencioné en mis declaraciones ante el Consejo del 8 y 26 del mes pasado [*sesiones 221a. y 2222a.*], y no necesito repetirla. La mención a Jerusalén en la resolución es totalmente inaceptable para Israel. En este caso también hemos expresado reiterada e inequívocamente nuestra posición, y no es necesario que lo hagamos nuevamente.

133. La resolución recuerda la resolución 469 (1980). Esa resolución constituía un intento consciente de interferir en el proceso judicial de Israel. El Tribunal Supremo de Israel, actuando como corte superior de justicia, tiene ahora a estudio la petición presentada en nombre de los Alcaldes de Hebrón y Halhoul y el cadí de Hebrón, y así la cuestión está *sub judice*. El Tribunal Supremo no se verá desviado o afectado por intentos flagrantes de éste u otros órganos políticos de interferir en el debido proceso jurídico que se lleva a cabo en Israel, en una forma que muchos Miembros de la Organización y miembros del Consejo harían bien en imitar.

134. La resolución expresa consternación por los atentados contra la vida de los Alcaldes de Nablus, Ramallah y Al-Bireh del día 2 de junio. Eso está muy bien. El Gobierno y el pueblo de Israel han expresado también su consternación, indignación y repugnancia ante estos actos de terror.

135. ¿Pero cuándo, quiero preguntar, ha expresado el Consejo su consternación, repugnancia e indignación por cualquiera de los cientos y cientos de actos árabes de terror en contra de israelíes durante las últimas tres décadas, y en especial los atropellos de la OLP que desde 1967 solamente han costado la vida de más de 640 judíos y unos 360 árabes, sin mencionar las mutilaciones, heridas y desfiguraciones, en muchos casos permanentes, de más de 5.000 árabes y judíos por igual?

136. Quizás el Consejo conoce menos acerca del terror árabe contra los árabes en Judea, Samaria y el distrito de Gaza. Este fenómeno violento existe desde hace decenios, por lo menos desde el período entre las dos guerras bajo el Mandato británico y en los días de Haj Amin Al-Husseini, el malvado muftí de Jerusalén, criminal de guerra buscado después de 1945 por los Aliados para ser juzgado en Núremberg. Desde 1967 la OLP, discípulo directo del infame Husseini, ha asesinado y amenazado, aterrizado e intimidado a los alcaldes árabes, a los jefes de concejos locales, a los *mukhtars* — jefes de aldea — y a líderes locales de otros campos de actividad, como el comercio y el periodismo, por toda Judea, Samaria y el distrito de Gaza. Ya en los años 1968 y 1969, varios miembros de la familia Milhem, de Halhoul — la familia del Sr. Milhem que se presentó ante el Consejo el mes pasado — fueron asesinados. El predecesor del Sr. Qawasma como alcalde de Hebrón, el Jeque Mohamed Alí Al-Ja'abari, fue frecuentemente presionado por la OLP y se le hicieron repetidas amenazas de muerte. En 1973 se atentó contra Rashad Al-Shawwa, Alcalde de Gaza, y una vez más se ha convertido en el blanco declarado de los agentes de la OLP que operan en esa zona.

137. Quiero dar unos pocos ejemplos más recientes. En 1976, Joe Nasser, redactor jefe del diario árabe de Jerusalén *Al-Fajr*, fue secuestrado y su cuerpo jamás apareció. El 26 de diciembre de 1977, Hamdi Al-Qadi, Director de Educación en Ramallah, fue asesinado, y el hombre que se presenta aquí, en esta Organización, como observador de la OLP terrorista no vaciló en

justificar ese asesinato en el canal de televisión NBC ese mismo día. El 8 de febrero de 1978, Abd Al-Nur Janho, miembro de la municipalidad de Ramallah y conocido negociante, fue asesinado. Hace hoy exactamente un año. Na'if Hawatmeh, del llamado Frente Democrático de la OLP, anunció que el Alcalde de Gaza era el primero en una lista de 15 personalidades señaladas para ser eliminadas. Y hace tan sólo tres semanas, el 15 de mayo, *Al-Hudaf*, boletín publicado por el llamado Frente Popular de la OLP, se refirió a una explosión ocurrida en el automóvil de Muhammad Abu-Zallaf, redactor jefe de *Al-Quds*, periódico árabe de Jerusalén. *Al-Hudaf* dijo que la bomba había sido colocada porque Abu-Zallaf cooperaba con los representantes norteamericanos en relación con las negociaciones sobre la autonomía, y agregó que ese acto debía constituir una advertencia para todos los árabes que no siguieran las instrucciones de la OLP.

138. ¿Qué hacía el Consejo de Seguridad en todas esas ocasiones? ¿Se mostraba consternado? ¿Dónde estaba su indignación? ¿Dónde estaba su integridad?

139. Dejemos de lado a judíos y árabes. ¿Dónde estaba el Consejo de Seguridad cuando la OLP perpetraba actos de terrorismo internacional? ¿Dónde estaba el Consejo cuando Yasser Arafat dio la orden de asesinar a los diplomáticos norteamericanos y belga en Jartum? ¿Dónde estaba el Consejo cuando la OLP asesinó a un diplomático norteamericano en Beirut? ¿Dónde estaba el Consejo cuando los terroristas de la OLP y quienes colaboraron con ella atacaron a israelíes en el extranjero y mataron a inocentes transeúntes en Atenas, Bruselas y Londres, para mencionar unos pocos lugares? ¿Dónde estaba el Consejo cuando la OLP hacía explotar en el aire aviones comerciales, como el desastre de la Swissair el 21 de febrero de 1970 que provocó la muerte de los 38 pasajeros y tripulantes? Pero qué poco importa el terror internacional perpetrado por la OLP y sus defensores.

140. ¿Cuándo expresó el Consejo de Seguridad su consternación e indignación ante cualquiera de los asesinatos políticos, los atropellos de los guerrilleros y el terror urbano que se han convertido en una parte de la vida de hoy en todos los continentes? Simplemente, tomemos el periódico de hoy. Tal vez algunos miembros del Consejo habrán tenido la curiosidad de echar un vistazo, privadamente en sus oficinas, a la página A5 del *New York Times* de hoy, y he ahí los titulares: "Un político protestante es asesinado en una emboscada en Irlanda del Norte", "Daños causados por bombas en el edificio de un sindicato en una ciudad de la parte oriental de Bolivia", "El partido de oposición protesta contra ejecuciones en Bangladesh", "Dos personas son asesinadas en Turquía en una nueva violencia política", "Dos personas heridas por ataque de izquierdistas filipinos en provincias".

141. ¿Habrán límites para la hipocresía del Consejo? ¿Cuándo expresó el Consejo su indignación ante las incursiones de los sicarios libios en Francia, Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos?

142. Vayamos un poco más lejos. La resolución expresa "profunda preocupación" porque Israel "no haya prestado adecuada protección" a la población civil de la cual es responsable. ¿Cuándo ha soñado siquiera el Consejo en expresar "profunda preocupación" porque ciertos países de Europa y otras partes no prestaran "adecuada protección" a la población civil de que eran responsables? Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo pueden recordar numerosas ocasiones, sin necesidad de que yo las mencione, de países en que los asesinatos políticos reinan por doquier y donde se atenta contra la vida de dirigentes nacionales de todo color y creencia. ¿Dónde, pregunto yo, se ha escuchado la voz del Consejo en estos casos? ¿Y que da al Consejo una prerrogativa especial para aplicar a Israel en forma tan abierta la ley del embudo?

143. La resolución pide a Israel que dé a las víctimas de los ataques del 2 de junio "una indemnización adecuada". Esto está muy bien. ¿Pero cuándo requirió este Consejo que se pagara "una indemnización adecuada" a las víctimas de las atrocidades de la OLP en los Juegos Olímpicos de Munich, en Avivim, en Kiryat Shmona, en Ma'alot, en Nahariya, en Netanya o, hace menos de dos meses, en el kibutz Misgav Am? ¿Y qué hay de la "indemnización adecuada" a todas las víctimas inocentes del terror internacional de la OLP, las familias no sólo de los diplomáticos que murieron sino también de la gente común, cuyas vidas fueron brutal y trágicamente tronchadas por el terror de la OLP en terceros países? El Consejo nunca ha reclamado una indemnización para las víctimas de ninguna de las atrocidades de la OLP. En su lugar, ha preferido aprobar una serie de resoluciones en las que, consciente y deliberadamente, se negó siquiera a hacer referencia a los que cometieron esos crímenes abominables y al dolor de las víctimas.

144. La resolución habla de "los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluso Jerusalén". ¡Cuán frágil y quebradiza es la memoria política! Todo miembro del Consejo sabe muy bien cómo este órgano dejó de actuar en mayo y junio de 1967, de tal manera que no le quedó a Israel otra alternativa que la de rechazar a los agresores árabes y al final de seis días se encontró, entre otras cosas, en Judea y en Samaria y en el distrito de Gaza. El Consejo puede hacer ver, si así lo desea, que ha olvidado los horrendos acontecimientos de esos días cuando todo el mundo árabe — todo el mundo árabe — se levantó animado de furia y violencia al grito de batalla de "arrojar los judíos al mar".

145. Frente a la creciente belicosidad árabe, ante la serie en aumento de amenazas, bloqueos y movimientos militares, Israel apeló a las Naciones Unidas y a los Gobiernos en todo el mundo a fin de que actuaran para impedir una inminente agresión general de los árabes. Pero fue en vano.

146. En lo que se refiere a Jordania, el entonces Primer Ministro de Israel envió en la mañana del 5 de junio de 1967, por intermedio del Jefe de Estado Mayor

del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, un mensaje dirigido al Rey Hussein en que se solicitaba que Jordania se abstuviera de sumarse a las hostilidades que acababan de iniciarse. El Rey Hussein recibió ese mensaje, pero lo despreció. Abrió fuego contra Jerusalén y a lo largo de la líneas de armisticio con Israel de 1949, colocando a toda gran ciudad o población de Israel bajo el fuego directo de los cañones de largo alcance de su ejército. Y no olvidemos que la ocupación jordana de Judea y Samaria fue ilegal, en primer lugar. Fue el resultado de que Jordania se uniera a otros ejércitos árabes para marchar contra el Estado de Israel el día mismo en que fue establecido en mayo de 1948. Al igual que en 1948, Israel actuó legalmente una vez más en 1967 al rechazar la agresión de Jordania, en ejercicio de su derecho a la defensa propia, y de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

147. Eso ocurrió hace exactamente 13 años, lo cual no es un lapso muy prolongado si hemos de medirlo con el patrón de los asuntos internacionales. Pero el Consejo, con su responsabilidad primordial en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que no hizo nada en su momento para evitar la guerra de 1967, hoy prefiere hacer oídos sordos a los hechos que considera desagradable recordar.

148. Hace 13 años, el Consejo aprobó la resolución 242 (1967), que hasta la fecha sigue siendo la única base acordada para un arreglo de paz negociado en el Oriente Medio. Todo intento de modificar esa resolución, ya sea directa o indirectamente, no puede sino provocar daños a la causa de la paz en el Oriente Medio y al delicado equilibrio de los esfuerzos en favor de la paz que actualmente se llevan a cabo y que se basan en esa resolución. Esta advertencia se aplica con igual vigor a todo intento de tergiversar e interpretar en distinta forma las disposiciones de esa resolución, como ocurre hoy aquí.

149. Hoy, con la adopción de esta mojigata resolución, el Consejo se ha rebajado a nuevas profundidades de cinismo. Y el cinismo demostrado aquí por el Consejo no puede sino engendrar desconfianza en los corazones y mentes de centenares de millones de jóvenes de todo el mundo que observan el deterioro constante de las Naciones Unidas con el mayor desagrado y consternación. Los actos de este tipo hacen que la gente ponga en tela de juicio no sólo la utilidad de una Organización que ha sido pervertida a tal grado, sino que peor aún, la gente del mundo entero cada vez más pone en tela de juicio, como resultado de este comportamiento, la validez misma de los nobles principios en que está fundada la Organización. De los muchos pecados contra la Carta cometidos aquí y en otros órganos de las Naciones Unidas éste es tal vez el más grave. Y éste es un pecado que no será ni podrá ser fácilmente perdonado.

150. La resolución del Consejo destila hipocresía. No fomenta la causa de la paz, sino que la estorba; no realza el prestigio del Consejo, sino que, al contrario,

lo mengua aún más. La resolución no aumenta la influencia de esta Organización mundial, sino que la sofoca.

151. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la OLP ha pedido que se le permita hacer una declaración con carácter de respuesta, y le concedo la palabra.

152. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): El representante de Tel Aviv se ha dejado llevar por su emotividad, hasta el grado de casi perderse y dijo al Consejo que él sabía con exactitud quiénes eran los terroristas y asesinos.

153. Aún parece que Tel Aviv sostiene que las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra no son aplicables, a pesar del consenso unánime de la comunidad internacional. Naturalmente, el pueblo palestino, estando bajo ocupación extranjera, a veces descubre a traidores y los ajusticia. Este es un hecho de la vida, y los palestinos no somos distintos de otros pueblos que estuvieron bajo dominación extranjera y que han ajusticiado a traidores.

154. Pero el movimiento sionista inició la serie de crímenes colocando bombas en los souks [mercados] desde el decenio de 1930: el movimiento sionista hizo estallar la sede de la administración civil del Mandato británico en el Hotel King David, que no era una sede militar sino una administración civil; el movimiento sionista en la forma de Estado de Israel, obligó a aterrizar a aviones civiles y dejó caer bombas en racimo sobre niños. Y el movimiento sionista sigue negando el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares; impide y prohíbe el retorno, que es la única vía a la paz, no los acuerdos de Camp David, el pacto de Washington, ni siquiera la resolución 242 (1967).

155. Las Naciones Unidas tienen una Carta, proclamada por los pueblos del mundo, en la cual se establecen los métodos y medios para asegurar la paz del mundo. El movimiento sionista y los Estados Unidos, que financian a aquel movimiento, son los obstáculos que se interponen a la paz.

156. En lo que se refiere a nuestro pueblo bajo ocupación, sólo tengo que decir una cosa. ¿Por qué se le ha negado el derecho a elegir siquiera sus consejos municipales? Creo que en la respuesta a esa pregunta se podrá encontrar la respuesta a todos los argumentos.

157. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con esto terminamos el examen del tema del orden del día del Consejo.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

NOTA

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.